

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Una prensa para forjar MSM-400: 40.000 pesetas.
Una prensa para forjar Titán-125: 20.000 pesetas.
Una prensa para forjar Titán-250: 30.000 pesetas.
Un centro de transformación de 30 kW, formado por un conjunto de siete celdas, con tres transformadores de 1.250 kVA, 1.250 kVA y 1.750 kVA, tipo interior III de refrigeración natural en aceite: 9.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—5.342-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 652/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jon Koldobika Ordorica Sologuestoa y doña María Begoña Sologuestoa Iñarritu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta alta cuarta del número 146 de la calle Zamacola, de Bilbao. Inscrita al libro 1.098, finca número 38-807-B.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—5.330.

BLANES

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 58/1995, a instancia de don José Cornellá Trias, contra «Construcciones Gallets, Sociedad Anónima», y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se pone a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, el bien que se describe más adelante, que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a 7.300.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 5.475.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1704, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas.

La segunda el día 17 de abril de 1998, a las diez horas.

Y la tercera el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe al final, podrá ser examinado por los posibles postores en la Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca registral 27.206 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.423, libro 491, folio 48, en cuanto a una mitad indivisa; cuya descripción es la siguiente: Local comercial en planta baja, situado en Blanes, calle Esperanza, 10, que consiste en una nave, aseo y trastero. Superficie útil: 85,78 metros cuadrados.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 22 de enero de 1998.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—La Secretaria.—5.332.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de sumario hipotecario número 302/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Roger Cornellá, en los cuales se ha acordado librar el presente, a fin de rectificar el expedido en fecha 24 de diciembre de 1997, en el sentido de modificar la fecha de la primera subasta, la cual se llevará a efecto la fecha 15 de abril de 1998, a las diez horas.

Y para que conste y sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido la presente ampliatoria, que firmo en Blanes a 23 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—5.319.

BURGOS

Edicto

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 424/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Julián García Cossio y otros cinco más, representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra la «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas "La Rinconada"», representada por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que después se indicarán, embargadas en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las fincas y para cada una de las subastas se indican en el presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y respecto de las fincas, en la forma siguiente:

La primera subasta se señala el día 13 de marzo de 1998, respecto de las fincas números 1 a la 20, inclusive; el día 16 del mismo mes y año, respecto de las fincas números 21 a 40, inclusive; el día 17 del mismo mes y año, respecto de las fincas números 41 a 60, y el día 18 del mismo mes y año, respecto de las fincas números 61 a 89, por el precio de tasación que a cada finca ha dado el Perito.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se señala el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, respecto de las fincas números 1 al 20; el día 9 del mismo mes y año, de las fincas números 21 a 40; el día 10 del mismo mes y año, de las fincas números 41 a 60; el día 13 del mismo mes y año, de las fincas números 61 a 89, inclusive; sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación.

Para la tercera subasta, de no haber postores en la segunda subasta, el día 11 de mayo de 1998, de las fincas números 1 al 20; el día 12 del mismo mes y año, de las fincas números 21 a 40; el día 13 de mayo, de las fincas números 41 a 60; el día 14 del mismo mes y año, de las fincas números 61 a 89, inclusive; en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas las subastas y todos los días comenzarán a las diez horas en la Sala de Audiencias, subastándose cada una de las fincas y por el orden establecido individualmente.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1082000017042496, el 20 por 100 del precio fijado para cada subasta, y para la tercera, igual que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subasta y su precio son los siguientes:

1. Vivienda, finca número 37.706. Tasada, a efectos de subasta, en 13.495.075 pesetas.
2. Vivienda, finca número 37.708. Tasada, a efectos de subasta, en 13.495.075 pesetas.
3. Vivienda, finca número 37.383. Tasada, a efectos de subasta, en 13.310.000 pesetas.

4. Vivienda, finca número 37.409. Tasada, a efectos de subasta, en 7.700.000 pesetas.
5. Vivienda, finca número 37.411. Tasada, a efectos de subasta, en 23.840.000 pesetas.
6. Vivienda, finca número 37.146. Tasada, a efectos de subasta, en 9.883.000 pesetas.
7. Vivienda, finca número 37.385. Tasada, a efectos de subasta, en 7.310.000 pesetas.
8. Vivienda, finca número 37.401. Tasada, a efectos de subasta, en 7.601.910 pesetas.
9. Vivienda, finca número 37.399. Tasada, a efectos de subasta, en 6.883.513 pesetas.
10. Garaje, finca número 37.353. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
11. Trastero, finca número 37.355. Tasada, a efectos de subasta, en 787.500 pesetas.
12. Trastero, finca número 37.357. Tasada, a efectos de subasta, en 780.000 pesetas.
13. Trastero, finca número 37.359. Tasada, a efectos de subasta, en 675.000 pesetas.
14. Trastero, finca número 37.361. Tasada, a efectos de subasta, en 622.500 pesetas.
15. Trastero, finca número 37.363. Tasada, a efectos de subasta, en 660.000 pesetas.
16. Trastero, finca número 37.365. Tasada, a efectos de subasta, en 825.000 pesetas.
17. Trastero, finca número 37.367. Tasada, a efectos de subasta, en 1.012.500 pesetas.
18. Trastero, finca número 37.371. Tasada, a efectos de subasta, en 618.000 pesetas.
19. Trastero, finca número 37.375. Tasada, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.
20. Vivienda, finca número 37.377. Tasada, a efectos de subasta, en 8.431.600 pesetas.
21. Vivienda, finca número 37.393. Tasada, a efectos de subasta, en 5.962.500 pesetas.
22. Vivienda, finca número 37.413. Tasada, a efectos de subasta, en 10.086.500 pesetas.
23. Vivienda, finca número 37.415. Tasada, a efectos de subasta, en 15.086.500 pesetas.
24. Vivienda, finca número 37.417. Tasada, a efectos de subasta, en 7.286.500 pesetas.
25. Vivienda, finca número 37.419. Tasada, a efectos de subasta, en 16.586.500 pesetas.
26. Garaje, finca número 37.566. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
27. Garaje, finca número 37.568. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
28. Garaje, finca número 37.572. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
29. Garaje, finca número 37.574. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
30. Garaje, finca número 37.576. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
31. Garaje, finca número 37.578. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
32. Garaje, finca número 37.580. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
33. Garaje, finca número 37.582. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
34. Garaje, finca número 37.584. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
35. Garaje, finca número 37.586. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
36. Garaje, finca número 37.588. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
37. Garaje, finca número 37.590. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
38. Garaje, finca número 37.592. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
39. Garaje, finca número 37.594. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
40. Garaje, finca número 37.596. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
41. Garaje, finca número 37.598. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
42. Garaje, finca número 37.600. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
43. Garaje, finca número 37.602. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
44. Garaje, finca número 37.604. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
45. Garaje, finca número 37.606. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

46. Garaje, finca número 37.612. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
47. Garaje, finca número 37.646. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
48. Garaje, finca número 37.648. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
49. Garaje, finca número 37.666. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
50. Garaje, finca número 37.668. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
51. Garaje, finca número 37.670. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
52. Garaje y trastero, finca número 37.036. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
53. Garaje y trastero, finca número 37.040. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
54. Garaje y trastero, finca número 37.048. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
55. Garaje y trastero, finca número 37.050. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
56. Garaje, finca número 37.064. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
57. Garaje, finca número 37.066. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
58. Garaje, finca número 37.070. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
59. Garaje, finca número 37.086. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
60. Garaje y trastero, finca número 37.088. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
61. Garaje y trastero, finca número 37.090. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
62. Garaje y trastero, finca número 37.092. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
63. Garaje y trastero, finca número 37.094. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
64. Garaje y trastero, finca número 37.096. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
65. Garaje y trastero, finca número 37.098. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
66. Garaje y trastero, finca número 37.100. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
67. Garaje y trastero, finca número 37.102. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
68. Garaje y trastero, finca número 37.104. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
69. Garaje y trastero, finca número 37.106. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
70. Garaje y trastero, finca número 37.108. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
71. Garaje y trastero, finca número 37.110. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
72. Garaje y trastero, finca número 37.112. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
73. Garaje y trastero, finca número 37.114. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.
74. Garaje, finca número 37.116. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
75. Garaje, finca número 37.118. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
76. Garaje, finca número 37.120. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
77. Garaje, finca número 37.134. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
78. Garaje, finca número 37.136. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
79. Garaje, finca número 37.138. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
80. Garaje, finca número 37.140. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
81. Garaje, finca número 37.289. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
82. Garaje, finca número 37.291. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
83. Garaje, finca número 37.295. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
84. Garaje, finca número 37.301. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
85. Garaje, finca número 37.303. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
86. Garaje, finca número 37.313. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
87. Garaje, finca número 37.315. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

88. Garaje, finca número 37.339. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

89. Garaje, finca número 37.351. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Dado en Burgos a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Asunción Puertas Ibáñez.—La Secretaria.—5.280.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, frente a don Francisco López Álvarez y doña María Josefa Arruñada García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de marzo de 1998; para la segunda el día 21 de abril de 1998, y para la tercera el día 21 de mayo de 1998, todas ellas a sus diez treinta horas; las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 33820000/0018/216/93, del Banco Bilbao Vizcaya, de Vegadeo, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intencional personal, resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. La cabaña, monte, sita en términos de Salave-Tapia de Casariego, de unas 23 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, herederos de doña María Josefa Vior; sur y este, don Francisco López Álvarez, y oeste, don Jesús García García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 390, libro 32 de Tapia, folio 70 vuelto, finca número 9.477.

Tipo de subasta: 223.020 pesetas.

2. Inculto Cabañas, en términos de Salave-Tapia, de 4 hectáreas 48 áreas 97 centiáreas, que linda: Norte, don Francisco Martínez, doña Rosario Cascudo, herederos de don Luciano Martínez, herederos de don Domingo Pérez y herederos de doña Servanda Amor; sur, herederos de don Domingo Pérez, arroyo de la Cabana, doña Emilia Campoamor y herederos de doña Concepción Fernández, y oeste, doña Rosario Cascudo, camino, herederos de don Luciano Martínez, herederos de doña Servanda Amor Pérez y don Jesús García Garcoa, herederos de don Manuel Pérez y camino a Casariego. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol, tomo 990, libro 42 de Tapia, folio 101, finca número 9.501.

Tipo de subasta: 5.953.500 pesetas.

3. La cabaña, monte, de unas 40 áreas, sita en Salave; linda: Norte, don Raúl Villa; este, camino real; sur, herederos de doña Concepción Fernández, y oeste, don Valentín Reiriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, tomo 431, libro 47 de Tapia, folio 166, finca número 12.424.

Tipo de subasta: 353.430 pesetas.

4. Pedrocanto, monte de 1 hectárea, sito en Salave, que linda: Norte, don Alberto Villadón; este, don Ramón Ramón Cacharra, y sur y oeste, don Francisco López. Inscrito al tomo 431, folio 186, libro 47, finca número 12.444.

Tipo de subasta: 2.920.050 pesetas.

Tipo total de subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en Castropol a 21 de enero de 1998.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—5.303.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 356/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jacinto Mayora Pecos y doña Agustina Rodríguez Luengo, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 11 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0356/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en construcción señalado con el número 1, situado en la planta primera del edificio, sito en el término de Collado Villalba, en la calle de la Venta, con vuelta a la calle Real. Inscrito al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.667, libro 550, folio 74, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 27.084.

Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez Magariños.—5.282.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 13/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alcocer Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 11 de marzo de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0013/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no